



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00644-00
(M)**

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allega solicitud para remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, **29 de marzo de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Una vez revisado el expediente de la referencia, y por encontrarse procedente la solicitud que antecede por parte de la apoderada demandante, se ordena dar cumplimiento al auto de fecha 5 de febrero de 2018, respecto al numeral sexto, debiendo hacer la remisión del presente diligenciamiento a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución – Reparto, para dar continuidad con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°41 del 30 de marzo de 2023.